



MENDOZA, 12 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0037873/2022** y la Ordenanza N° 8/2021-CD, donde se tramita la **designación de abanderadas y escoltas de la Facultad de Educación para el ciclo lectivo 2022-2023**, y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza citada en el visto establece las condiciones y reglamenta el procedimiento para la elección de abanderados/as y escoltas en esta Unidad Académica.

Que la Dirección de Alumnos eleva el orden de mérito de estudiantes que cumplen las condiciones para la designación de abanderados/as y escoltas, portadores de la bandera nacional y de la bandera de la provincia de Mendoza de la Facultad de Educación, correspondiente al período 2022-2023.

Que, atento a la igualdad de promedio en el orden de mérito 3 y 4 entre las estudiantes Agustina Florencia Montemayor y Florencia Daniela Coria, por reglamento se realiza sorteo y en función de los resultados serán designadas, respectivamente, primera y segunda escolta de la Bandera Nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 6 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el orden de mérito para la designación de abanderadas y escoltas de la Facultad de Educación para el periodo 2022-2023.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 6 de octubre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR abanderada de la Facultad de Educación, **portadora de la Bandera Nacional**, a la estudiante **María Sofía ORZOLA (DNI N° 43.152.753)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de 9,52 (NUEVE con 52/100).

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR escoltas de la Bandera Nacional de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: **Agustina Florencia MONTEMAYOR (DNI N° 37.505.509)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de 9,20 (NUEVE con 20/100).

Segunda Escolta: **Florencia Daniela CORIA (DNI N° 42.712.849)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de 9,20 (NUEVE con 20/100).

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR abanderada de la Facultad de Educación, **portadora de la Bandera Provincial**, a la estudiante **Daiana Ayelén MASSI (DNI N° 41.967.450)** del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de 9,24 (NUEVE con 24/100).

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- DESIGNAR escoltas de la Bandera Provincial de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: **Julieta Natalia ANDINO (DNI N° 43.151.879)** del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de 8,97 (OCHO con 97/100).

Segunda Escolta: **María Micaela FIGUEROA (DNI N° 36.753.584)** del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual - Orientación en Discapacidad Motora, cuyo promedio es de 8,55 (OCHO con 55/100).

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo